



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2024-MDR-AL

Rímac, 30 de Enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital del Rímac reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres del distrito y que se hayan distinguido con su accionar, contribuyendo a diversos ámbitos del desarrollo y de la cultura;

Que, con Memorandum N°009-2024-SGEDJ-GDHS/MDR, de la Subgerencia de Educación, Deporte y Juventudes, remite el listado de participantes que viajaron al extranjero en representación de la Municipalidad Distrital del Rímac hacia Ecuador y Chile, obteniendo buenos resultados;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N°271-MDR que aprueba el reglamento de condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, así como también el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, en nombre de la Municipalidad del Rímac a los jóvenes deportistas representantes del Distrito del Rímac en los campeonatos deportivos en República del Ecuador y República de Chile, demostrando esfuerzo y superación, logrando grandes resultados no solo para el Rímac, sino para el Perú:

- GARCIA CUADROS ZAHIRO LEONI
- RIEGA ALFARO EDWARD FABIANO
- ESPINOZA CANDELARIO JOHN KEVIN
- BERROCAL GONZALES DIEGO GABRIEL
- ORE ENRIQUE JESÚS ADRIAN
- VALENCIA LAVERIAN JAIRO JOHAO
- DIAZ PORTAL YOHANN ANDERSON
- MURGA TAPIA JORDANY JESÚS
- PALACIOS ALCANTARA FRANCESCO NICOLA
- GUTIERREZ HERRERA CHRISTOPER ARIAN
- REYES CHUMBIRAY JUAN MIGUEL
- BECERRA VILELA LUIS FERNANDO
- FLORES HUARINGA ADRIANO MAXIMO
- VASQUEZ ANAMPA PEDRO ARIAN
- VILLANUEVA JIMENEZ GIOSEEP CAYETANO
- VARGAS GOMEZ JAIRO JHOEL
- GÓMEZ ANCHAISE ELMER ADRIANO
- GUEVARA GUEVARA JESUS FACUNDO
- REYMUNDO ANCALLE MARLON MICHAEL
- VILLANUEVA ESPINOZA JHONATAN FARID
- GAVANCHO SANDOVAL SEBASTIAN DANIEL NOE
- RODRIGUEZ ARENA ANGEL FRANCESCO NICOLÁS
- ZACARÍAS OCHAVANO AARON JOSHUA
- ASIPALI OLIVERA KALED ANGEL GABRIEL
- AYACHI AGURTO ABDIAS MILLÁN SUYA
- MAGUIÑA GARIBAY JEREMY ALONZO
- QUISPE CASAS ADRIAN MANUEL
- MENDOZA GABRIEL FABIANO ESTEBAN
- MARIN HERNANDEZ ALESSANDRO DEL PIERO
- PALACIOS ALCANTARA FRANCESCO NICOLAS
- PACHECO SARE ADERLI NICOLAS
- DIAZ PORTAL YOHANN ANDERSON
- ESPINOZA QUIÑONES MOISES ALDAIR
- PORTOCARRERO JIMENEZ GABRIEL ARTURO
- QUISPE QUIÑONES ANGELO MATIAS
- SANTA CRUZ PETER GIANFRANCO
- VALDERRAMA MARTINEZ MARCELO JIMMY
- ALVAREZ LAZARO JARICK ADRIANO
- CHONG ESPINOZA FREDDY STEVAN
- HERNANDEZ SUAREZ CESAR JOSHUE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Oficina de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
ECON. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE